

 PROVINCIA DE SANTA CRUZ MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTO ACCIDENTOLOGIA, EDUCACION VIAL, SEÑALIZACION Y PLANIFICACION URBANA	APUNTES TEÓRICO EDUCACIÓN VIAL	CATEGORÍA B1/B2
---	---	-----------------------------------

El presente apunte de capacitación Categoría "B" ofrece un conocimiento de la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 y Ley Nº 26.363 modificatoria de la anterior y creadora de la Agencia Nacional de Seguridad Vial como así también de su reglamentación (Decretos Nº 779/95 y Nº 1716/08) y de las normativas o disposiciones relacionadas con la materia.

LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL:

Tiene como misión la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, para lo cual en su ámbito funcionan los Registros Nacionales de Antecedentes de Tránsito, de Licencias de Conducir, de Estadísticas de Seguridad Vial y el Observatorio de Seguridad Vial, la Coordinación interjurisdiccional.

REQUISITOS PARA CIRCULAR:

- Para poder circular con su automotor es indispensable que el conductor esté habilitado para conducir ese tipo de vehículo y que lleve consigo la licencia correspondiente.
- La Licencia Única de Conducir otorgada por la ANSV (Agencia Nacional de Seguridad Vial) a través del Centro Emisor de Río Gallegos; tiene validez y habilita a conducir en toda la República Argentina y los países limítrofes según establece la Ley Nacional Nº 24.449- Título- Art. 4.
- La edad mínima establecida en la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, es de 17 años, con la autorización de los padres ante Juez de Paz o Escribano Público.
- La categoría particular B1 autoriza a conducir automóviles, camionetas y casas rodantes motorizadas hasta TRES MIL QUINIENTOS KILOGRAMOS (3.500kg.) de peso total. Incluye A3.
- Clase B2, automóviles y camionetas hasta TRES MIL QUINIENTOS KILOGRAMOS (3.500 kg.) de peso con un acoplado de hasta SETECIENTOS CINCUENTA KILOGRAMOS (750 kg.) o casa rodante no motorizada. Incluye A3.
- Portar la cédula de identificación del vehículo.
- Llevar el comprobante de seguro en vigencia contra terceros transportados o no.
- Último recibo de patente.
- Documento Nacional de Identidad.

MODIFICACIÓN DE DATOS:

La Licencia habilitante cuyos datos presenten diferencia en comparación con otros documentos de identidad, caduca a los NOVENTA (90) días de producido el cambio, debiendo ser secuestrada por la autoridad de aplicación y remitida a la autoridad expedidora.

EL PEATÓN:

- Peatón es toda persona que se desplaza por la vía pública, utilizando sus propios miembros y que está sujeto a determinadas normas impuestas por la autoridad.

REGLAS DEL PEATÓN:

- Deberán circular por las aceras, sendas y paseos públicos destinados a uso exclusivo de los mismos.
- Deben someterse igual que los vehículos a la regla de conservar su derecha.
- El peatón tiene prioridad de paso, esté o no marcada la senda de seguridad, siempre que el cruce se realice por la esquina. En los cruces donde el tránsito esté regido por señales luminosas, el peatón ajustará sus movimientos a los colores de las luces. El cruce de la calzada debe hacerse por las sendas de seguridad, de no estar marcadas recuerde que la misma es la prolongación imaginaria de la línea de edificación y el cordón de la vereda.
- Nunca atraviese una bocacalle en diagonal. No cruce en la mitad de la cuadra, ni por detrás de un vehículo estacionado. Nunca salga repentinamente de vehículos estacionados.
- El peatón y conductor obedecerán las indicaciones del personal de tránsito, toda indicación realizada por estos, anula las señales del semáforo o señal vial existente.
- Los peatones están obligados a respetar toda señalización de tránsito. En lugar donde no hay aceras, debe caminar en sentido contrario al tránsito; entiéndase de frente a los vehículos.

SEÑALAMIENTO.

SEÑALES:

Son aquellos símbolos, leyendas, marcas o luces que la autoridad competente instala en la vía pública con el fin de regular el tránsito de peatones y conductores. Todo conductor y peatón debe respetar las señales viales, eso implica lo siguiente:

El conocimiento de su significado. El acatamiento de lo que ellas informan u ordenan.

Su conservación, ya que destruirlas constituye un delito y un atentado contra la seguridad de las personas.

TIPOS DE SEÑALES VIALES:

Las señales viales se dividen en cinco grupos:

Verticales – Horizontales – Luminosas – Manuales – Sonoras o Acústicas.

1. SEÑALES VERTICALES:

Básicamente son carteles con símbolos o leyendas.

Se componen por señales de **REGLEMENTACIÓN, PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y TRANSITORIAS.**

- Las señales reglamentarias tienen por objeto indicar el camino o calle, obligaciones, limitaciones o prohibiciones. En general estas señales son circulares, de fondo blanco, rodeada por una orla roja y símbolos negros.
- Las señales preventivas: tienen por objeto advertir a los conductores de la existencia de algún accidente geográfico propio de la ruta o adyacencias. En general estas señales son en forma de rombo, de fondo amarillo, orla negra y símbolos negros.
- Las señales informativas: carecen de consecuencias, están destinadas a identificar, orientar y hacer referencia a servicios, lugares o cualquier otra información que los usuarios puedan necesitar. En general, estas señales son en forma rectangular, de fondo blanco, contorno azul y símbolos en negros. Las señales transitorias: están destinadas a advertir la construcción o arreglos de la vía pública. En general estas señales son de un color naranja y símbolos en negros.

2. SEÑALES HORIZONTALES:

Son las marcas viales impresas sobre la calzada con el fin de regular, transmitir órdenes, advertir determinadas circunstancias, encauzar la circulación o indicar zonas prohibidas.

3. SEÑALES LUMINOSAS:

Son señales con luz propia continua o intermitente, que tienen la finalidad de transmitir órdenes o prohibiciones que modifican las reglas generales. Estas señales están controladas por dispositivos manuales o automáticos de tecnología mecánica o electrónica.

- Semáforo: Es el dispositivo de control que regula el tránsito de conductores y peatones. Hay tres tipos de semáforos: SEMÁFORO VEHICULAR, SEMÁFORO DE GIRO, SEMÁFORO PEATONAL. El semáforo vehicular consta de tres luces:
 - Luz Roja: obliga a detenerse antes de la línea de frenado.
 - Luz Verde: autoriza a avanzar.
 - Luz Amarilla: indica precaución, por el pronto cambio a luz roja. Si la luz amarilla se activa una vez iniciado el cruce está permitido avanzar. Si la luz amarilla es intermitente indica precaución y se puede

avanzar respetando la prioridad de paso. La luz roja intermitente indica peligro, y se avanzará con máxima precaución.

- El semáforo de giro consta de flechas de dirección, que permiten girar hacia la derecha o izquierda, según estén ubicadas.
- El semáforo peatonal consta de dos luces, con una figura humana. La luz roja o naranja obliga a la detención del peatón en la acera y la luz verde o blanca habilita a realizar el cruce.
- Cruce ferroviario luminoso consta de dos luces rojas, que cuando se encienden indican la aproximación o presencia de vehículos ferroviarios.
- Luces vehiculares:
- Luz de posición o estacionamiento.
- Luces de giro.
- Balizas.
- Luces altas o largas.
- Luces bajas o cortas.
- Luz de stop o freno.
- Luz de retroceso o marcha atrás.
- Se permiten luces adicionales como, una luz de freno más, ubicada en la luneta trasera y las luces denominadas rompe nieblas o busca huellas, estas últimas se utilizarán solamente fuera de zona urbana.

4. SEÑALES SONORAS:

Se utilizan para advertir determinadas circunstancias de peligro y por seguridad. (Sirenas, bocinas, silbatos de inspectores de tránsito).

5. SEÑALES MANUALES:

- Las que realizan las autoridades de tránsito.
- El banderillero.
- El ciclista al efectuar un giro extiende su brazo a la derecha o izquierda o al frenar lo agita extendido hacia arriba y abajo.
- El conductor cuando no le funciona la luz de giro o freno.

NORMAS DE EDUCACIÓN VIAL Y PROHIBICIONES:

El adelantamiento a otro vehículo debe hacerse por la izquierda.

No puede comenzarse el adelantamiento de un vehículo que previamente ha indicado su intención de hacer lo mismo mediante la señal pertinente;

- Cuando varios vehículos marchen encolumnados, la prioridad para adelantarse corresponde al que circula inmediatamente detrás del primero, los restantes deberán hacerlo conforme su orden de marcha;
- Si el conductor de un vehículo aumenta la velocidad cuando otro se dispone a realizar el sobrepaso, está cometiendo una infracción grave contra la seguridad de las personas.
- Cuando otro vehículo está a punto de alcanzarlo se debe mantener la velocidad. Se realizan señales luminosas con otros vehículos que vienen en sentido contrario para comprobar que están atentos.
- Para avisar que frenará se debe presionar sucesiva y suavemente el pedal de freno, así la luz de freno se encenderá y apagará.
- Está prohibido adelantarse a otro vehículo en puentes, túneles o cruces ferroviarios.
- En toda vía de doble circulación está totalmente prohibido girar a la izquierda, señalizada o no. Salvo que lo habilite un semáforo o carteles con flechas direccionales.
- En las carreteras, fuera de zonas urbanas, la prioridad de paso la tienen los vehículos.
- Para adelantarse a un camión u otra clase de vehículo se deberá tocar bocina y hacer señas de luces.
- Se debe circular tomando el volante con ambas manos, en posición de las nueve y cuarto.
- El giro en "U" está totalmente prohibido y no hay nada que lo habilite.
- Luces intermitentes de emergencias: deben usarse para indicar la detención en estaciones de peaje, zonas peligrosas o en la ejecución de maniobras riesgosas (Ejemplo: Estacionar).
- La velocidad máxima en zona urbana es de 40 Km/h.
- La velocidad en avenidas multicarriles es 60 Km/h. considerando como velocidad mínima la mitad de la velocidad máxima.
- La velocidad en rutas será de 110 como máxima.
- Ante el cartel de PARE, la obligación es detenerse en forma total.
- Todo vehículo está obligado a usar luces bajas cuando transite por rutas y caminos de nuestro país. En la ciudad de Río Gallegos el uso de luces bajas es obligatorio durante las 24 hs del día
- Ante el cartel de CEDA EL PASO la obligación es disminuir la velocidad y respetar la prioridad de paso.
- La prioridad de paso en un cruce de calles comunes, está dada para el que circula por la derecha. Esta normativa es absoluta y sólo se pierde ante:

- La señalización vial específica que indique lo contrario.
- Los vehículos del servicio de urgencias, en cumplimiento de su función.
- Los peatones que cruzan lícitamente por la senda peatonal.
- Los vehículos que transitan por una calle de mayor jerarquía. (Ej.: avenidas, vías de doble mano, etc.)
- Cuando se haya detenido la marcha o se vaya a girar para ingresar a otra vía.
- En el caso de las rotondas: la prioridad de paso está dada para el que circula por la misma. Esta normativa es absoluta y sólo se pierde ante:
 - Los vehículos de servicio de urgencia, con balizas y sirena encendidas.
 - La señal específica en contrario.
 - Ante una ruta nacional o provincial.
 - Ante un cartel de zona escolar o niños jugando lo correcto es disminuir la velocidad a 20 Km/h, sin importar el horario.
- La circulación en la vía pública se debe realizar por el carril derecho.
- Los adelantamientos se realizan siempre por el carril de la izquierda; con luz de giro encendida. Cualquier cambio de dirección que deba realizar, es obligación anticiparlo con la señalización adecuada (luces de giro). Para realizar un giro, se debe ubicar el vehículo en el carril hacia el lado que se quiere ingresar, 30 mts. antes y siempre con luz de giro.
- En las cuestas estrechas, la prioridad está dada para el vehículo que asciende por sobre los que descienden salvo que este último lleve acoplado y el que asciende no.
- Queda prohibido circular marcha atrás, excepto para estacionar, egresar de un garage o de una calle sin salida.

VEHÍCULO DETENIDO:

El que detiene la marcha por circunstancias de la circulación (señalización, embotellamiento) o para ascenso y/o descenso de pasajeros o carga, sin que deje el conductor supuesto.

VEHÍCULO ESTACIONADO:

El que permanece por más tiempo del necesario para el ascenso y/o descenso de pasajeros o carga, o del impuesto por circunstancias de la circulación o cuando tenga al conductor fuera de su puesto.

AURICULARES Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE OPERACIÓN MANUAL CONTINÚA:

Queda prohibido conducir un vehículo utilizando auriculares y/o sistema de comunicación de operación manual continúa.

Queda prohibido agregar en los vehículos, en sus paragolpes defensas, ganchos, malacates, bochas, cuando éstas no cumplan la finalidad de la misma, arrastre de carro, etc. Nada que sobresalga al plano del paragolpes, siendo las mismas un riesgo para terceros.

LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL VEHÍCULO:

En la actualidad los vehículos incorporan mecanismos que permitirán al conductor actuar correctamente y en la medida de lo posible prevenir un siniestro vial podemos decir que son rodados más seguros para los ocupantes independientemente del modelo o marca a la cual pertenezca.

Para comprender la noción de seguridad del vehículo, es necesario realizar la siguiente clasificación:

SEGURIDAD ACTIVA

SEGURIDAD PASIVA

SEGURIDAD PREVENTIVA

SEGURIDAD ACTIVA:

Este tipo de seguridad aspira a evitar al máximo los accidentes. Comprende todas las soluciones que garanticen una frenada estable y potente, buena recuperación y un comportamiento previsible que nos permita superar las posibles situaciones críticas.

Dispositivos que lo comprenden:

- 1. Sistema de suspensión.**
- 2. Sistema de freno.**
- 3. Sistema de dirección.**
- 4. Neumático.**

AQUAPLANING – HIDROPLANEAMIENTO:

Cuando el neumático ha perdido su dibujo y la velocidad de la circulación es mayor que la de evacuación del agua. Las ruedas comienzan a "flotar" sobre una película de agua, esto provoca una pérdida de adherencia del vehículo sobre la calzada y puede llevar a un accidente ya que al querer girar el vehículo éste seguirá derecho.

SEGURIDAD PASIVA:

Los elementos que componen este tipo de seguridad reducen al mínimo los daños que se pueden producir cuando el accidente es inevitable.

Dispositivo que lo componen:

- 1. Cinturones de seguridad y apoyacabezas.**
- 2. Airbag.**
- 3. Columna de dirección articulada colapsable.**
- 4. Volante con absorción de energía.**
- 5. Pedalera colapsable.**
- 6. Interior del habitáculo.**
- 7. Asientos.**
- 8. Depósito de combustible.**
- 9. Cristales y limpiaparabrisas.**
- 10. Cableado y elementos eléctricos.**
- 11. Chasis y carrocería.**
- 12. Silla porta bebé.**
- 13. Los menores de 10 años deben viajar sujetos al asiento trasero, con el Sistema de Retención Infantil (SRI) homologado a tal efecto en relación a su peso y tamaño.**

CINTURÓN DE SEGURIDAD:

En la Argentina se estableció la obligación de usar cinturón de seguridad, porque es uno de los dispositivos más eficaces para evitarlas lesiones o disminuirlas en los accidentes.

- El cinturón de seguridad y el airbag son dispositivos que se crearon para funcionar de manera complementaria. En consecuencia, si los ocupantes no hacen uso del cinturón, el inflado de la bolsa de aire puede incluso resultar peligroso.
- Evita ser lanzado hacia delante, lo que haría que el cuerpo choque contra el parabrisas o el volante.
- Evita que las cabezas de los ocupantes de los asientos traseros golpeen la nuca de los ocupantes de los asientos delanteros. En caso de rescate, se suelta presionando un botón o se corta.
- Evita ser expulsado del vehículo disminuyendo las posibilidades

USO INCORRECTO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD:

- Llevarlo flojo o suelto.
- Pasarlo por debajo del brazo.
- Transportar niños en las rodillas.
- Compartir el cinturón con niños.
- Inclinar en demasía el respaldo del asiento hacia atrás ya que, frente a un impacto, podría deslizarse la persona por debajo del cinturón (Efecto Submarino).

SEGURIDAD PREVENTIVA:

La seguridad preventiva depende del conjunto de soluciones técnicas y del contenido de elementos que hacen distendida la vida a bordo del automóvil.

Dispositivo que lo componen:

- 1. La visibilidad.**
- 2. Confort y ergonomía.**
- 3. Climatización.**

1. La Visibilidad: La amplitud de la superficie acristalada, extendida al mayor perímetro posible del vehículo, así como espejos retrovisores, limpia lunetas y limpiaparabrisas, permiten un mejor dominio de la carretera y facilitan las maniobras, incluso en condiciones atmosféricas desfavorables.

2. Confort y ergonomía: la amplitud en el interior del automóvil, los mandos fáciles de accionar y leer, así como la marcha silenciosa (insonorización), favorecen la concentración en la conducción y hacen más relajados los viajes.

3. Climatización: la temperatura y la humedad dentro de los automóviles contribuyen considerablemente para lograr las condiciones de un viaje placentero. Un buen sistema de climatización que en cualquier estación del año permita mantener valores de temperatura dentro de los límites ideales para el cuerpo humano, contribuirá de manera importante en la seguridad preventiva, logrando el bienestar del conductor y de los pasajeros.

VÍA PÚBLICA:

Normalmente entendemos por vía pública al complejo formado por carreteras, calles, caminos, pasajes, sendas y pasos de cualquier naturaleza, incorporados al dominio público y que son necesarios para la circulación de peatones y conductores.

TRILOGÍA VIAL:

La denominada trilogía vial está conformada por tres factores, el humano, el mecánico y el ambiental. El factor humano lo integra el peatón y el conductor, aquí el principal responsable de la mayoría de los accidentes registrados en la vía pública; el factor mecánico es todo lo relacionado con el vehículo; y el factor ambiental se refiere al estado de la calzada y al clima. Estos últimos factores tienen influencia en un accidente, pero no hay que olvidar la responsabilidad del conductor, éste debe tener la precaución de revisar el estado del vehículo y de acomodarse a las variantes que se puedan presentar al circular (calzada y clima).

PRIORIDAD NORMATIVA:

En la vía pública se debe circular respetando las indicaciones de la autoridad de comprobación o aplicación, las señales de tránsito y las normas legales, en ese orden de prioridad.

CONducir:

Conducir define el aspecto de moverse de acuerdo a las normas del tránsito; difiere del término manejar que es conocer los comandos del rodado.

PRINCIPALES CAUSAS DE ACCIDENTES:

La mayoría de los accidentes de tránsito se deben a la falla humana, más específicamente por culpa del conductor. Esto se debe a varios motivos, como la falta de conocimientos, la responsabilidad de aquellos que conducen mal, el desentendimiento de las normas de tránsito, la no obediencia de las mismas, la falta de voluntad, negligencia, apresuramiento, inseguridad, etc. Esto nos trata de llevar a una conducta vial responsable, la cual es difícil de lograr, si no se toma conciencia.

APTITUDES, CONOCIMIENTOS DE UN CONDUCTOR:

- Sentido de responsabilidad: El conductor no sólo debe cuidar su propia seguridad y la de los ocupantes del vehículo que conduce, sino también de todos los usuarios de la vía pública.
- Atención y concentración: Todo conductor debe concentrarse en la tarea de conducción. Todo conductor atento tiene más posibilidades para adelantarse a cualquier situación de peligro y actuar a tiempo.
- Conducción a la defensiva es: Prever los riesgos al conducir - Advertir los errores de los demás conductores. Observar los espejos internos y externos del vehículo.

ESTACIONAMIENTO:

Distancias:

- De una línea de frenado se debe dejar un espacio de 5mts.
- Con respecto al cordón 20 cm.
- Entre vehículos 50 cm. de adelante y de atrás.
- De una parada de transporte público debe dejar 10 mts.
- De un paso a nivel se debe estacionar a 50 mts.
- En una calle con pendiente se debe estacionar colocando el freno de mano y las ruedas delanteras en ángulo con el cordón de la acera.

¿CÓMO EVITAR UN SINIESTRO VIAL?

- Cuando avance con luz verde cerciórese que nadie lo haga con luz roja.
- Nunca frene repentinamente, para lo cual aléjese un poco de quien va adelante.
- Con pavimento mojado o resbaladizo, avance a una velocidad precautoria que le permita frenar ante cualquier imprevisto.
- Cuando circule por la vía esté atento a que no se abra una puerta de golpe o algún ocupante descienda.
- Cuando circule cerca de vehículos estacionados vaya a poca velocidad. Observe una puerta entreabierta.
- Si otro conductor desea imponer su prioridad, debe dársela.
- Es importante ser prudente en exceso, que sufrir las consecuencias de usuarios irresponsables.
- Cuando efectúe un viaje largo, se debe alimentar comiendo liviano.
- Si explota uno de los neumáticos de su vehículo debe mantener la trayectoria del mismo y una vez reducida la velocidad, se debe frenar gradualmente.
- Si usted ha sido participe en una colisión no debe retirarse del lugar del hecho, debe prestar ayuda y entregar la documentación a la autoridad competente que la requiera.

CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS:

La primera regla para manejar con mal tiempo es reducir la velocidad. Muchas veces, es mejor detener el vehículo y esperar en un lugar seguro hasta que las condiciones climáticas mejoren.

Cuando llueve la visión es menor, incluso durante el día. Encienda las luces bajas de su vehículo para protegerse de los otros automovilistas que también se ven afectados por la falta de buena visibilidad. El manejo bajo la lluvia requiere siempre una velocidad más baja que la usual. Cerciórese de que sus neumáticos se encuentren en buenas condiciones y correctamente calibrados. En lluvias torrenciales, las velocidades superiores a los 55 km/h pueden hacer que los neumáticos pierdan toda adherencia al pavimento y el vehículo patine en el piso mojado. Si le ocurre eso, saque el pie del acelerador y trate de mantener la dirección lo más firme posible. No toque los frenos cuando los neumáticos recuperen la adherencia, siga a una velocidad reducida. Si durante un viaje, lo sorprende un temporal que compromete la visualidad, encienda las luces y salga de la ruta. Deténgase en un lugar alto, con buen desagote y espere a que la tormenta disminuya. Niebla: Algunas regiones, sobre todo las de mayor altitud, están sujetas a la cerrazón y a la niebla. Si usted conduce con niebla, no utilice las luces altas, ya que éstas rebotan y se dispersan en las micro gotas de agua.

Emplee las luces bajas o, si su vehículo lo posee, los faros antiniebla en zona rural y ponga en funcionamiento el limpiaparabrisas. Preste atención a los vehículos estacionados y evite la tentación de "pegarse" al auto de adelante. Verifique constantemente su velocidad. No se detenga nunca en la ruta; si la niebla fuera muy intensa, avance, aunque sea muy lentamente, hasta encontrar un lugar seguro al lado del camino, a la espera de que mejore la visibilidad. La distancia a la que usted debe mantenerse del vehículo que lo precede va a depender de la velocidad, el estado del tiempo y el estado del camino.

ALCOHOL Y CONDUCCIÓN:

Límites de alcohol en sangre: La Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 Capítulo VI Artículo Nº 489, establece la **prohibición de conducir cualquier tipo de vehículo con una alcoholemia superior a 0.50 g/l** (g/l = gramos por litro de sangre), para quienes conducen **motocicletas o ciclomotores se permitirá 0.20 g/l** y para conductores de vehículos destinados al **transporte de pasajeros, de menores y de cargas, 0.00 g/l**. En este último caso queda prohibido hacerlo cualquiera sea la graduación.

EFFECTOS DEL ALCOHOL:

A medida que se ingiera más cantidad de alcohol el individuo se verá afectado de las siguientes maneras:

- Visión borrosa.
- Disminución de los reflejos.
- Euforia.
- Perturbación general del comportamiento.
- Pérdida de la visión periférica (visión de túnel).
- Embriaguez profunda.
- Coma etílico, que puede ser mortal.

ONG: "ESTRELLAS AMARILLAS":



A partir de una decisión de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), desde el 1 de abril de 2020, todos los centros emisores de la Licencia Nacional van a incorporar el símbolo de las Estrellas Amarillas a las señales viales en los manuales de estudio del curso teórico de educación vial. De esta manera, la estrella amarilla que se coloca en las rutas y calles del país como emblema de atención y memoria de las víctimas en siniestros viales, será materia de estudio para los conductores que quieran obtener por primera vez o renovar la Licencia Nacional de Conducir.

Esta iniciativa busca que quienes realicen el curso adquieran el conocimiento acerca del símbolo, su significado y alcance. Los carteles se instalan en los lugares donde ocurrió un siniestro vial que ocasionó una o varias muertes. La finalidad de su presencia no solo es recordar a las víctimas viales, sino también llamar la atención de la

peligrosidad de realizar un manejo imprudente, y de esta manera reducir la siniestralidad vial mediante la concientización.

CREACIÓN:

La idea del movimiento “Estrellas Amarillas” nació en Córdoba en el 2008 y se extendió a todo el país. Su creador fue Julio Ambrosio, padre de Laura (21) una víctima de accidente vial.

Un proyecto de concientización vial para los jóvenes, que buscaba apoyar leyes de prevención de accidentes y de apoyo a familias de víctimas de siniestros viales.

Este es el proyecto que hoy conocemos como “Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas”.

¿QUÉ SIGNIFICA UNA ESTRELLA PINTADA EN LA VÍA?

Se trata de una campaña nacional para recordar a las víctimas de accidentes de tránsito en la vía pública, los lugares de los hechos y promover la concientización. Porque si fue accidente, se pudo haber evitado.

¿QUÉ REPRESENTAN LAS 5 PUNTAS DE LA ESTRELLA AMARILLA?

Las 5 puntas de cada estrella representan, los siguientes valores: **Memoria, Prevención (prudencia), Ley, Justicia y Educación.**

